



ARCHIVO FILOSÓFICO ARGENTINO
CENTRO DE ESTUDIOS FILOSÓFICOS EUGENIO PUCCIARELLI
ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS DE BUENOS AIRES

LA FILOSOFÍA SOCIAL DE ALBERDI¹

NORBERTO RODRÍGUEZ BUSTAMANTE

LOS TEMAS DEL “*PREFACIO AL FRAGMENTO PRELIMINAR AL ESTUDIO DEL DERECHO*”.

Las dos grandes direcciones filosóficas entre las que fluctúa el *Fragmento Preliminar Al Estudio Del Derecho*, esa no lograda síntesis entre las ideas de la Enciclopedia y de la ideología y de las nuevas perspectivas que Alberdi entrevé en la filosofía social y la filosofía de la historia de inspiración romántica, lo constituyen en un documento de inestimable valor para filiar el rumbo de las ideas europeas en el Río de la Plata. Por lo demás, no se trataba de una actitud de carácter excepcional, atribuible a los discípulos americanos de los pensadores europeos; en ese clima ideológico vivieron entonces muchos hombres de Europa y de América y, muy particularmente, las personalidades características de la Francia de la Restauración que, así como irradió su influencia en la mayoría de las naciones occidentales, dio alimento espiritual a la generación argentina de 1837. De las tres partes que integran el *Fragmento*, el *Prefacio* consiste, ante todo, en un examen de la realidad americana y argentina en sus conexiones con Europa. Dispuesto a señalar rumbos a

¹ Publicado originalmente en *La Filosofía Social de Alberdi*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Dpto. de Filosofía, Universidad Nacional de La Plata, 1960.

nuestra nacionalidad, Alberdi propone en él “un plan de los futuros trabajos de la inteligencia argentina”. Eso aparte, equivale a un vigoroso ensayo en torno a las circunstancias nacionales desde 1810, con detenida y especial referencia al gobierno de Rosas enfocado con criterio realista y sociológico.

El *Fragmento* propiamente dicho, es una exposición de la filosofía del derecho más reciente, no sostenida por un punto de vista unívoco y sistemático. Se exponen las ideas de Lerminier, con su historicismo heredado de Savigny, atenuando sus alcances en apelación al racionalismo de la escuela del derecho natural, al modo en que lo concibe Théodore Jouffroy, en derivación de la moral y en solemne nexo con el problema del destino humano. Cuando es oportuno recurre a Saint Simón, a Pierre Leroux, a Vico, a Constant, a Beccaria, a Cósusin, a Rousseau y también a Pascal, Lamennais y al mismo Bentham, en corroboración de sus abigarrados planteos. Si incidentalmente surge el tema de la ciencia social, es el saintsimoniano Julio Leroux que viene en su auxilio, completado con los artículos de la *Revue Encyclopedique*, para ilustrar el enfrentamiento del colectivismo naciente con los postulados del liberalismo clásico a lo Adam Smith y Jean Baptiste Say. A este respecto tengamos presente el título de un artículo de Pierre Leroux que es toda una declaración de guerra: ¡*Basta de liberalismo impotente!*

Las *Notas* que en número de cinco se agregan al final de la obra, son misceláneas y componen una serie de observaciones sobre la actualidad cultural y política de Europa. Se polemiza en ellas con el utilitarismo de Bentham, la psicofisiología y las corrientes filosóficas del siglo xviii que culminan en la ideología y, no obstante utilizar en abundancia los argumentos de Víctor Cousin contra esas direcciones filosóficas —argumentos inficionados de metafísica germánica—, ello no es óbice para una crítica del eclecticismo en la que, a tono con las *Cartas Berlinesas* de Lerminier, le enrostra sus vinculaciones políticas con los doctrinarios que apoyaban al gobierno del Rey Luis Felipe de Orleans, surgido de la revolución francesa de 1830. Por otra parte, a pesar de proceder en sus réplicas al racionalismo iluminista y al sensualismo de los ideólogos, bajo la influencia del romanticismo filosófico, en el terreno literario discute tanto los alcances del clasicismo como los del romanticismo, en aras de los postulados del arte social que había de contribuir a la mejora del género humano, concepto saintsimoniano prolongado en una irredimible vocación porvenirista.

Hechas las cuentas con Europa, en las influencias que América debía acoger para seleccionar las que fueran más convenientes a sus condiciones nativas, la infaltable enemiga contra España denuncia una imperdonable omisión: la de haber vivido ésta al margen de la modernidad de los pueblos guías de la civilización occidental, obligándonos a compensar esa falla por la recuperación del tiempo perdido en la búsqueda de un norte cultural como el de Francia, a fin de reestablecer el equilibrio, poniéndonos, en definitiva, en el camino de obtención de la fuerza espiritual necesaria para el encuentro con las modalidades de América, y de la Argentina en ella.

De la consideración atenta del *Fragmento* se advierte que, por debajo de un pulular de cuestiones relacionadas con tan variados asuntos, no sin la petulancia

juvenil de hacer gala, en lo posible, de cuanto se sabe y de mostrar hasta dónde alcanza el propio afán inquisitivo y la información que se posee, late insistentemente, en insospechadas asociaciones, el problema del destino nacional que, para Alberdi, se reducía a la candente urgencia de hallar la fórmula americana y argentina de la ley del progreso, o sea, de la perfectibilidad indefinida de la naturaleza humana, lo cual, por exagerado e ingenuo que hoy nos parezca, constituía en él una preocupación entrañable, cuya persistencia es dable verificar en las *Bases*.

Examinados de cerca, los dos temas del *Fragmento* no se coordinan lógicamente, situándose en dominios contrapuestos: por una parte hallamos un examen del estado social y político del país, en el marco de la independencia americana y en correlación con los sucesos europeos, a la vez que en reacción polémica contra España; por otra, se trata de un ensayo teórico sobre temas de filosofía del derecho en el que se abordan los problemas de la soberanía y de la libertad, y otras cuestiones a ellos conectadas.

El primer tema muestra una certera capacidad reflexiva, una inteligencia que capta el sentido de su circunstancia y se sitúa en ella por el pensamiento, al tiempo que intenta servir de orientación a otros. Es la parte original del *Fragmento* y se la encuentra en el *Prefacio*. Esbozo de su doctrina política, es entre nosotros un primer manifiesto del romanticismo social. Muchas de las ideas que Echeverría formula en el *Credo de la Joven Generación Argentina* o *Dogma Socialista*, ya están expresadas en él.

El segundo tema se presta para hacer explícito un conjunto de conocimientos y lecturas trabados en torno a ideas concernientes al derecho en su dogmática, a su vigencia social e histórica y a su traducción política. Insensiblemente desemboca en cuestiones de la más honda significación: ley del progreso humano y concepto de la historia, el futuro de la democracia en el mundo y el problema de la libertad, temas estos que no están aislados de un trasfondo de religiosidad cristiana que tiene sus raíces en el Lamennais de la segunda época, la del catolicismo liberal, con su vibrante acercamiento al pueblo, a los desheredados, dispuesto a unir el pensamiento con la fe, tal como lo hallamos en *Palabras de un creyente* y en *El libro del pueblo*, donde se suceden páginas de acento profético — tan imitadas por nuestros románticos — e inflamadas por una pasión de justicia incontenible. Aquí corresponde señalar el mérito de Alberdi en el mínimo respecto de la selección de las fuentes y en la aplicación de las ideas que adopta.

Si ahora pasamos a fijarnos en la línea filosófica del *Fragmento*, advertimos que, según ya se ha indicado, ideólogo a medias y romántico a medias, Alberdi busca, desde un comienzo, un nexo entre lo racional y lo real, sin llegar a identificarlos o, mejor dicho, aspira a asumir un ejercicio de la razón en continuidad con exigencias morales y políticas, antes que movido por afanes teóricos o metafísicos. Así, aunque frente al abstractismo iluminista, acentúe la importancia de los factores sociales e históricos en la vida humana, persiste en él un fuerte apego a la razón, la creencia de que ella traduce el ser, la realidad substancial. Párrafos como el que sigue, eco y transcripción de Lerminier, lo ponen de manifiesto: “La razón: ley de las leyes, ley suprema, divina, es traducida por todos los códigos del mundo. Una y eterna como

el sol, es móvil como él: siempre luminosa a nuestros ojos, pero su luz siempre diversamente colorida. Estos colores diversos, estas fases distintas de una misma antorcha, son las codificaciones de los diferentes pueblos de la tierra: caen los códigos, pasan las leyes, para dar paso a los rayos nuevos de la eterna antorcha”².

A pesar de que la cita anterior es elocuente, sumémosle otra en la que su exaltación racionalista cobra acentos que nos recuerdan al Hegel de las *Lecciones sobre filosofía de la historia universal*, claro está que no por lectura directa sino en derivación de las exposiciones de Lermínier y Cousin: “El hombre redacta, no crea la ley. La ley no es ley sino porque es racional; toma su soberanía de la razón, que es la suprema ley, ley de las leyes, a la cual obedece toda la creación, porque ella es la verdad absoluta, universal, eterna, es Jeobat, es Dios mismo”, ... “el dogma final de la historia política del género humano, se encierra en dos palabras: la razón es la ley de la vida de los pueblos”³.

Pero si Alberdi se atuviera a esos juicios, limitado a su exacto alcance, no se comprendería el adentramiento en lo real que evidencian sus análisis históricos, sociológicos, y políticos. Por otra parte, el racionalismo metafísico que exponen los párrafos citados, lo hubiera determinado a caer en un error — compartido por igual entre el hegelianismo y la escuela histórica. Con diferentes fundamentos y, no obstante coincidir en una misma actitud política de corte conservador y reaccionario, ambas corrientes de pensamiento caen en la glorificación y justificación de lo existente, que el hegelianismo sustenta en concordancia con su apotegma: “lo que es racional es real, y lo que es real es racional”⁴, y la escuela histórica por su veneración de lo tradicional y de lo irracional y espontáneo en la vida de los pueblos. Para Alberdi, que algo sea real no equivale a que esté justificado en su existencia, pues todo lo que es, por el hecho de ser, no es justo. Aquí se advierte que sus contraindicaciones teóricas no resultan infecundas en sus consecuencias. En ese sentido, su opinión sobre el gobierno de Rosas con la suma del poder público, ofrece otro ejemplo interesante. Fundado en la situación social, en los antecedentes históricos argentinos y el grado precario de civilización alcanzado, explica la aparición de Rosas, con algunas concesiones estratégicas entre las que no falta el elogio al hombre que presidía entonces (1836) los destinos del país; pero al tratar el tema de la soberanía, se cuida muy bien de absolverlo en el plano de los principios, rechazando la idea de toda soberanía ilimitada por “impía, insolente, infernal”, sosteniendo que “la soberanía ilimitada degrada al mismo que la ejerce; pues donde no hay regla hasta el crimen es legítimo” y “sólo el diablo tiene poder sin límites; y Dios nos libre de poder lo que puede el diablo”⁵.

² Juan Bautista Alberdi, *Obras Completas*, Ed. Oficial, Tomo I, Buenos Aires, pág. 106.

³ Juan Bautista Alberdi, *ob.cit.*, págs. 211, 212.

⁴ Guillermo Federico Hegel, *Filosofía del Derecho*, trad. de A. Montero, Ed. Claridad, Buenos Aires, 1937, Prefacio, pág. 33.

⁵ Joan Bautista Alberdi, *ob. cit.*, pág.190.

El límite de la soberanía, dice Alberdi, en nota, es el derecho, ya resida escrito en la carta constitucional de la nación, ya en la razón del pueblo, o solamente en la conciencia del jefe del Estado, y aunque este último era el caso nuestro, se trataba — sostiene — de “una exigencia desgraciada”, no obstante que fuera real⁶.

Es a todas luces evidente que Alberdi, por atraído que se sintiera hacia los principios de la escuela histórica, no confundía la explicación de un hecho con su justificación ética. Sin entrar en el problema de la unidad y congruencia de la posición filosófica de Alberdi, he de señalar que, en dependencia innegable con su maestro Lerminier, busca equilibrar los postulados de la escuela histórica con las exigencias de la filosofía hegeliana, en la peculiar versión francesa que le diera Víctor Cousin en su teoría de la razón impersonal y en la aplicación al derecho que hiciera Gans, resumida por Lerminier en su *Introduction générale a l'histoire du droit*.⁷

La actitud mental de Alberdi, su voluntad de comprender al hombre en sus cambiantes modalidades, en la historia y en la vida social, no borra en él, por la sumisión al pasado, las exigencias instauradoras y crítica de la razón. Con el transcurrir del tiempo, esos rasgos confluirán en una posición histórica afín con el positivismo inglés, con su liberalismo económico y político, en el que se exacerban motivos racionalistas y empiristas de la filosofía del siglo XVIII, del que las *Bases* son la mejor prueba.

Vamos a detenernos ahora en el análisis del *Prefacio*, puesto que es en él donde se exhibe el punto de vista social e histórico y se prueba su fecundidad en función de la vida argentina. Además, éste posee un valor sintomático: el de exhibir de modo nítido el clima social y cultural de la época, la circunstancia política y el estado de ánimo de quienes traían un lema revolucionario en medio del odio de las facciones en pugna: ni unitarios ni federales, lo que no era repudiar a todo el país prácticamente existente — como se ha dicho— sino exaltarlo a una política de integración, de síntesis de principios y actitudes que se habían revelado infecundos en su expresión radicalizada.

El caudal de ideas del *Prefacio* no es despreciable. Allí se enuncia un esquema filosófico de los acontecimientos que se sucedían desde 1810 y se encaraban dos asuntos espinosos de una manera directa: la independencia americana y la aparición de Juan Manuel de Rosas en el escenario nacional. Claro está que esos eran los temas candentes; no los únicos. Excusándose con el argumento discipular de que escribe para aprender, Alberdi da curso a cuanto interrogante acucia su mente, sin olvidar incluso los de índole metafísica y ética. Escalona consideraciones sobre la génesis histórico-social de las normas jurídicas, el concepto de la sociedad como estructura, con notorios visos organicistas, la relación de la filosofía con la conciencia nacional, la misión de la juventud, la idea de soberanía y el advenimiento de la democracia moderna, la teoría de las revoluciones, el contraste ideológico entre los siglos XVIII

⁶ Juan Bautista Alberdi, *ob. cit.*, pág.190, nota 1.

⁷ E. Lerminier, *Introduction générale a l'histoire da droit*, Ed. Alexandre Mesnier, Librairie, París, 1829.

y XIX, el paralelismo de la vida política y cultural americana con la europea y, a modo de coronamiento, postula la ley del desarrollo humano que equivalía, en su pensar y sentir, a la ley del progreso que nos determinaba a actuar en el gran teatro del mundo.

Según se comprende, en tales consideraciones hay una evidente dependencia del pensar filosófico europeo, primordialmente de origen francés, y un aprovechamiento de la herencia germánica que este traía consigo en figuras como Mine, de Stael, Edgar Quinet, Jules Michelet, Víctor Cousin y Eugéne Lerminier. En otros respectos, Europa o, mejor dicho, la Francia de la Restauración, por la significación mundial de su cultura, no podía menos que ser considerada el espejo en que América y la Argentina habían de mirarse para verificar, en el inmenso campo de las experiencias colectivas, la lucha grande de los dos principios en pugna: el de la Revolución y el de la Restauración o reacción frente a las realizaciones y a los extremos revolucionarios. Se trataba de una hora del mundo occidental a la que no podíamos permanecer ajenos y que entre nosotros se vivía en pequeño; pero con los rasgos propios e inconfundibles de un nuevo escenario de la aventura humana. Aquí venía a cuento la confrontación de las épocas críticas y las épocas orgánicas, expuesta por el saintsimonismo, y que se le hacía equivalente al contraste filosófico entre el siglo XVIII — analítico y destructor— y el siglo XIX —sintético y organizador—, dispuesto a lograr un nuevo equilibrio para la humanidad.

En el circunscripto ámbito argentino, los hombres de 1810, verdaderos fundadores de la patria naciente, simbolizaban —para Alberdi— el siglo XVIII, y la nueva generación, el siglo XIX; aquellos, los hombres que empezaron la gesta revolucionaria por donde la debían haber terminado: por la acción; estos, los hombres que estaban en el deber de dar las bases de una civilización propia, bases inteligentes, que se constituyeran en la razón de ser de una auténtica nacionalidad, capaz de hablar con acento propio el lenguaje de los pueblos rectores del progreso humano.

De las cuestiones analizadas en el *Prefacio*, el confrontamiento de los siglos XVIII y XIX, en sus respectivas “misiones”, es un tema favorito del saintsimonismo, luego efervorizado en la prédica mazziniana. La crítica a la filosofía del siglo XVIII se hace —la aclaración es de Alberdi— a sus excesos, no a sus verdades. Entre los excesos se halla el hecho de “haber comprendido el pensamiento puro, la idea primitiva del cristianismo, y el sentimiento religioso, bajo los ataques contra la forma católica. En haber proclamado el dogma de “la voluntad pura del pueblo, sin restricción ni límite; en haber difundido la doctrina del materialismo puro de la naturaleza humana”. Corrigiendo tales excesos, propone el abandono de las preocupaciones antirreligiosas de Voltaire, de las antipolíticas de Rousseau y de las antifilosóficas de Helvecio, todo ello sin negar el aspecto parcial de verdad contenido en las afirmaciones de los mencionados filósofos, aunque completándolas: junto a la materialidad del hombre hay que reconocer su espiritualidad; aunque la voluntad del pueblo complementa la ley, es la razón que la constituye; el cristianismo ha padecido extravíos, pero ellos no afectan a su divinidad e indestructibilidad.

Fundado en esas críticas y rectificaciones a la filosofía del siglo XVIII, Alberdi cree llegada una nueva era de consolidación democrática, de organización y de síntesis antes que de crítica y destrucción revolucionaria. La idea de un progreso de la humanidad es mantenida; pero, como he señalado antes, a tenor de la filosofía del romanticismo francés, muy influida por las concepciones de los idealistas alemanes, renuncia a su interpretación lineal y puramente intelectual e insiste en la concreción de sus realizaciones en los límites de tiempo y espacio —historia y geografía de cada pueblo— que le prestan multiplicidad de formas. Del concepto iluminista del progreso en el que unas generaciones viven para otras y en que el pasado es desvalorizado por referencia al presente, que equivale a la edad de la razón, de las luces y la madurez del hombre, un progreso para el que toda época futura habrá de relativizar a las anteriores, se pasa a sustentar el concepto de un progreso de dirección múltiple a la manera de Herder, en el que cada pueblo tiene su centro en sí y un valor propio, al igual que cada época, sin perjuicio de establecer la continuidad de las generaciones al concebir la historia como una educación del género humano⁸.

Ese nuevo concepto del progreso se evidencia, en especial, al considerar la solidaridad del destino americano con el europeo que, en su opinión, no ha de ser entendida a modo de nivelamiento, pues equivaldría a “desconocer la fecundidad de la naturaleza en el desarrollo de todas sus creaciones”; agregando: “es querer subir tres siglos sobre nosotros mismos. Todos los pueblos son llamados a un fin, pero no tienen hora ni ruta designada”⁹ (2e), Alberdi al formular esas ideas, exalta los particularismos emanados —valga la consabida imagen— de las “voces de los pueblos” y procura conciliar un progreso de la razón con el desenvolvimiento integral del hombre en la naturaleza y en la vida social, a la vez que en los dominios del espíritu, lo que él denomina: “la conquista de una forma de civilización propia”.¹⁰

La distancia mental que separa, en opinión de Coriolano Alberini, a la generación de Rivadavia de la generación de la Asociación de Mayo, es el tránsito de un progreso de la razón que supone el predominio del espíritu de análisis y una consecuente incapacidad de percepción para los elementos tradicionales de la vida humana y para los factores comunitarios que condicionan a los individuos, a un progreso que teniendo en cuenta los principios universales de la cultura, aspira a interpretarlos en sus formas particulares de realización cambiante y múltiple, según las circunstancias de tiempo y espacio, en la sociedad y en la historia. En lo que concierne a la vida argentina, sostiene el mismo autor, se trata de conciliar “un iluminismo en los fines (ideales de Mayo)” y un “historicismo en los medios (federalismo relativo)”, lo que constituye el realismo social argentino¹¹.

⁸ Sobre este punto, consultar el estudio de Coriolano Alberini, ya citado.

⁹ Juan Bautista Alberdi, *ob. cit.*, págs. 129 y 130.

¹⁰ Juan Bautista Alberdi, *ob. cit.*, pág. 113.

¹¹ Coriolano Alberini, *ob. cit.*, págs. 237-38.

Con el fin de lograr un mejor entendimiento de la importancia que cobran en Alberdi los temas de la filosofía de la historia y precisar cómo pudo tomar contacto con ellos, ha de tenerse en cuenta que, para las fechas en que fue escrito el *Fragmento*, se difundían en Buenos Aires las obras principales de dos de sus sostenedores de filiación historicista más próximos en el tiempo y de mayor resonancia en la cultura francesa de la época de la Restauración, de la cual éramos tributarios: Herder y sus *Ideas para una filosofía de la historia de la humanidad* en la traducción francesa de Edgar Quinet, de 1827, y Juan Bautista Vico y sus *Principios de una ciencia nueva*, en la traducción francesa de Tules Michelet, de 1829.

Ese auge de la filosofía de la historia en la Francia de la Restauración, tuvo que ver con una ola de influencia germánica que penetró por la doble vía de la filosofía y de la historiografía, en consciente reacción contra el espíritu del iluminismo. Víctor Cousin, caudillo intelectual de la juventud francesa liberal de su tiempo, amalgama de político de la cultura, orador, filósofo carente de originalidad y laborioso historiador de la filosofía, habíase penetrado del poderoso aliento del idealismo de Kant a Hegel y captado múltiples sugerencias culturales, en los viajes de estudio por Alemania de los años 1817, 1818 y 1824¹², para una renovación espiritual a operar en su país. Entre los discípulos de Cousin se contaron los historiadores Quinet y Michelet que, por sugestión del maestro, emprendieron la traducción de las dos obras de Herder y Vico, ya citadas.

Las lecciones que dictara Cousin en la Sorbona, en el año 1828, fueron publicadas con el título de *Introduction a l'histoire de la philosophie* y circularon profusamente entre nosotros. Como dato ilustrativo destaquemos que en Buenos Aires se planeó publicar una traducción hecha por Tomás Guido y de la cual llegaron a ver la luz dos capítulos, en 1834. Pues bien, en esa obra las doctrinas de la filosofía de la historia de Herder y Vico, son presentadas con el énfasis proverbial del autor y en una fórmula que hizo fortuna en nuestra generación romántica, se estipula que para la investigación histórica ha de atenderse “a los lugares, a los grandes hombres y a los pueblos”.

En tal momento de la cultura argentina, contribuyeron a la importancia que adquirió la filosofía de la historia, por una parte, Esteban Echeverría que, a su regreso de Francia en 1830 inaugura el romanticismo en poesía y difunde el patrimonio ideológico de las direcciones que lo encarnaban en filosofía y, por otra, Pedro de Angelis, que se estableció en la Argentina contratado por Rivadavia para actuar en la Universidad, desempeñándose entonces como periodista y educador. Muy compenetrado de la filosofía de Vico — el propio Michelet hace referencias a valiosas indicaciones que recibiera de él para su traducción de la *Scienza Nuova*¹³ -, la hizo conocer entre la juventud estudiosa y hasta proyectó una versión española de la misma, que no llegó a publicarse.

¹² Paul Janet, *La philosophie allemande en France depuis 1815*, en *Revue des Cours Littéraires*, Ed. G. Bailliérere, París, 1868.

¹³ Cfr. Renato Treves, *Vico y Alberdi*, separata de *Homenaje a Vico y Herder*, Ed. Instituto de Filosofía, Univ. N. de Bs. As., 1944, pág. 18, nota 18.

Alberdi es un partidario entusiasta —hasta donde él podía serlo— de esa nueva filosofía cargada de preocupación por la historia y en consciente negación del racionalismo. Por la lectura de Lerminier tomó contacto con las ideas de Vico, aunque en un enfoque que lo desvirtuaba, a juzgar por las puntuales comprobaciones de Renato Treves en su estudio sobre *Vico y Alberdi*¹⁴. Posteriormente, como lo ha demostrado el mismo autor, leyó la *Scienza Nuova* en la versión de Michelet que, según se sabe, tampoco es enteramente fiel al pensamiento del filósofo traducido.

El problema crítico de la medida en que Alberdi asimiló los principios de Vico y en que pudo tener en cuenta eventualmente las ideas de Herder a quien no cita en parte alguna, importa menos que la oportunidad y el acierto con que aplicó esa filosofía a la realidad argentina. A ese respecto, al fijar el nexo existente entre el derecho y la estructura de la sociedad y del estado, en cuanto ley moral del desenvolvimiento de los seres humanos, sujeto a variantes temporales, establece esta conclusión: que el derecho al presuponer “la teoría de la vida de un pueblo” remite, por ello a la filosofía de la historia. Que esa disciplina no tuviera vigencia en nuestra patria le parece un hecho de lamentables consecuencias, pues nos ha impedido salvar “los infinitos obstáculos” a nuestro desarrollo político, desde la caída del antiguo régimen. Una vez conocidos sus principios — piensa — hubiéramos comprendido la solidaridad que guarda el derecho de cada pueblo con los otros elementos de la vida social, en relación directa con su cultura: “en un pueblo dado, cual fuere la altura de su estado económico, religioso, artístico y filosófico, tal será la altura de su estado jurídico”¹⁵. Además, las enseñanzas a extraer de la filosofía de la historia, aprovechadas a su tiempo, no pocos esfuerzos y muchas desazones nos hubieran ahorrado; en definitiva: todos los intentos constitucionales desde 1810 hasta ese entonces, con el implícito propósito de poner nuestro derecho a la altura del que pensaban y querían practicar Estados Unidos y Europa, derecho nuevo que en esta última no había logrado un éxito general y que en aquel pueblo se abría paso “merced a un concurso prodigioso de ocurrencias felices”. Aspirábamos, pues, a instaurar un derecho pensado para sociedades muy desarrolladas contando sólo “con una población, una riqueza, una ilustración que acababan de nacer”, desconociendo que el derecho es “un fenómeno vivo”, a estudiar en “la economía del Estado”; del mismo modo, el arte, la industria y la filosofía han de ser entendidos como fases vivas de la sociedad, “cuyo desarrollo se opera en íntima subordinación con las condiciones del tiempo y del espacio”. Tales formas culturales surgen espontáneamente de la convivencia humana, la constituyen en sus modalidades específicas: “no se importan jamás; por todas partes son indígenas como el hombre; tienen su germen en la naturaleza de éste, o más bien, ellos la forman”¹⁶.

¹⁴ Renato Treves, *ob.cit.*

¹⁵ Juan Bautista Alberdi, *ob. cit.*, pág. 104.

¹⁶ Juan Bautista Alberdi, *ob. cit.*, pág. 110.

Ahora bien, la naturaleza y el hombre nos presentan una infinita variedad de desenvolvimientos junto a sus características constantes, idénticas, opina Alberdi, y esto exige distinguir entre los principios humanos, invariables y las formas nacionales, variables: “la naturaleza no se plagia jamás y no hay dos cosas idénticas bajo el sol. Es universal y eterna en sus principios, individual y efímera en sus formas o manifestaciones”¹⁷.

Dispuesto a fundamentar sus asertos sobre nuestra sociedad, del modo más riguroso, la misión nacional de la hora se le aparecía como la de “buscar y abrazar los principios” — que esto es lo que nos hace humanos—, pero adaptándolos, a fin de que tomen “la forma más adecuada, más individual, más propia”, que tal es la necesidad en que se halla una sociedad auténtica que quiera vivir emancipada, dando muestras del “verdadero principio del progreso”.

Extrayendo consecuencias de tales premisas, a los argentinos nos incumbía realizar el imperativo de originalidad o, lo que es lo mismo: expresarnos, afirmar creadoramente nuestro ser, dejar de vivir a tenor de los dictados de otros y constituirnos una personalidad colectiva con estilo peculiar, necesaria en la multiplicidad de formas con que los pueblos responden a los interrogantes del destino humano. Eso, que es dar por descontado el nexo existente en la historia entre la humanidad y la nación, requiere, según Alberdi, en observación enteramente compartible, “tener una razón” y saber emplearla... reflexionar... filosofar”¹⁸.

Para él, la nación no es primordialmente un hecho físico o geopolítica, un apartado de la naturaleza; es también una realidad moral e intelectual, que no se reduce al mero convivir de unos hombres con otros y requiere la conciencia de un destino común, de un plan de vida. En momentos que era urgente sostener nuestra independencia o razón de ser, vio con agudeza que no bastaba “haber roto con la espada de nuestros padres los vínculos materiales que nos unían a España”; nuestro derecho a ser libres debía justificarse por el logro de una forma de “civilización propia”, no ya sólo en el dominio de la acción sino en el del pensamiento: “La filosofía americana, la política americana, el arte americano, la sociabilidad americana son otros tantos mundos que tenemos por conquistar”¹⁹.

Si toda nacionalidad ha de forjar una civilización — una cultura diríamos hoy— para alcanzar trascendencia universal, con perspicaz sentido histórico, Alberdi piensa que la libertad efectiva de una nación tiene que ser relacionada con su estado social y cultural, pues supone un lento proceso formativo, la subordinación del progreso material al progreso intelectual por un cultivo del espíritu que fundamente en la razón la soberanía del pueblo: “Si pues queremos ser libres, seamos antes

¹⁷ Juan Bautista Alberdi, *ob. cit.*, pág. 110.

¹⁸ Juan Bautista Alberdi, *ob. cit.*, pág. 111.

¹⁹ Juan Bautista Alberdi, *ob. cit.*, pág. 113.

dignos de serlo. La libertad no brota de un sablazo. Es el parto lento de la civilización. La libertad no es la conquista de un día: es uno de los fines de la humanidad”²⁰. Y en otro pasaje corrobora, citando a Lamennais: “la libertad es el pan que los pueblos deben ganar con el sudor de su rostro”²¹.

Situándose en el punto de vista social, Alberdi se resiste a identificar la libertad con el poder desnudo de justificación racional. Anticipando cuál debía ser la cura del mal endémico de Hispanoamérica, en desacuerdo con el axioma de Rousseau de la soberanía fundada en la voluntad general, ese axioma que los demagogos traducen por el lema: “el gobierno hace lo que el pueblo quiere”, Alberdi propende a que el progreso de la sociedad y la soberanía de cada nación descansen en la razón de sus ciudadanos, convenientemente ilustrada. No se trata de poder lo que se quiera sino lo que se deba, según justicia. Para la vida de la América independiente, no entrevé porvenir más fructuoso, en correspondencia con la idea democrática toda vez que ha aparecido en la historia, que el originado en la aceptación del principio de la soberanía del pueblo; pero sustentada en el esclarecimiento de las mentes, optimismo básico acerca del hombre, que es el máximo supuesto en que esa idea descansa: “Un pueblo ignorante, no es libre porque no puede; un pueblo ilustrado no es libre porque no quiere”... “Los pueblos ciegos no son pueblos, porque no es pueblo todo montón de hombres, como no es ciudadano de una nación todo individuo de su seno”... “La soberanía, pues, pertenece a la inteligencia. El pueblo es soberano cuando es inteligente. De modo que el progreso representativo es paralelo del progreso inteligente”... “no está en que un pueblo diga —quiero ser república— sino que es menester que sea capaz de serlo”²².

En el pensamiento de Alberdi, la filosofía de la historia es filosofía en sentido humano, universal y filosofía nacional en cuanto tiende a desentrañar lo propio, lo peculiar e intransferible de un pueblo. Sin esta actitud reflexiva, no existe la nación ni, por tanto, la civilización, porque falta lo auténtico, el vivir desde sí, a sabiendas, que es lo privativo de toda individualidad: “una nación no es una nación, sino por la conciencia profunda y reflexiva, de los elementos que la constituyen. Recién entonces es civilizada: antes había sido instintiva, espontánea, marchaba sin conocerse, sin saber adónde, cómo, ni por qué”²³.

Pero, no obstante, esa enérgica afirmación de lo nacional, no hay —para Alberdi— naciones elegidas en desmedro de otras, el progreso supone lo realizado por cada una de ellas en la más alta consecución de los fines humanos. La humanidad marcha hacia una perfectibilidad indefinida; pero las líneas de realización se diversifican y cada comunidad ha de cumplir una misión específica. No se piense en el nacionalismo del tipo de los que han abundado y abundan en nuestro siglo. No era el caso de proclamar un encierro egoístico que terminara en el desentendimiento

²⁰ Juan Bautista Alberdi, *ob. cit.*, págs. 115-116.

²¹ Juan Bautista Alberdi, *ob. cit.*, pág. 119.

²² Juan Bautista Alberdi, *ob. cit.*, pág. 114.

²³ Juan Bautista Alberdi, *ob. cit.*, pág. 111.

con los otros pueblos por un afán de poderío puesto a empresas imperiales. Su liberalismo es la exigencia de una pluralidad de formas en la expresión de lo humano, porque la originalidad es pensada como un deber. Si la empresa de la hora argentina era construir la nación — que sólo existía como anhelo incumplido de lograrla — había que concentrarse en lo propio, en busca de la independencia real “del ejemplo extraño y de las formas exóticas”, cuya autoridad conjunta se le aparecía a Alberdi como conspiración contra las posibilidades expresivas de América y en ella, de la Argentina.

De ahí que, por momentos, el principio de autarquía pareciera conducirlo —si no se tienen presentes los supuestos indicados — a un nacionalismo estrecho: “... Es pues ya tiempo de comenzar la conquista de una conciencia nacional por la aplicación de nuestra razón naciente, a todas las fases de nuestra vida nacional. Que cuando por este medio, hayamos arribado a la conciencia de lo que es nuestro, y debe quedar, y de lo que es exótico, y deba proscribirse, entonces sí, que habremos dado un inmenso paso de emancipación y desarrollo; porque no hay verdadera emancipación, mientras se está bajo el dominio del ejemplo extraño, bajo la autoridad de las formas exóticas”²⁴.

Claro está que si el método para descubrir y realizar la peculiaridad nacional es el de la filosofía en tanto negación de toda otra autoridad que la de la razón, resulta obvio que entender así el problema, es ya situarse en un punto de conciliación entre lo particular y lo universal, que restrinja cualquier intento de limitar el derecho de las otras naciones a su autodeterminación, facilitando, igualmente, su coordinación mutua, en el respeto por lo que cada una de ellas significa en la búsqueda de lo humano: “la filosofía es madre de toda emancipación, de toda libertad, de todo progreso social. Es preciso pues conquistar una filosofía, para llegar a una nacionalidad. Pero tener una filosofía, es tener una razón fuerte y libre: ensanchar la razón nacional, es crear la filosofía nacional, y por tanto, la emancipación nacional”²⁵.

De acuerdo a la tesis de Alberdi, cada nación debe ser ella misma porque esa es la condición necesaria para la verdadera independencia. Hay una dirección general del espíritu humano que comprende a todos los pueblos; pero realizarla es adaptarla a las particulares condiciones de tiempo y espacio, a las modalidades nacionales.

Vemos pues, que este tipo de doctrina no renuncia a los ideales de humanidad del siglo XVIII y, no obstante hallarse fuertemente imbuida de racionalismo, apunta a un reconocimiento de las circunstancias concretas en que cada pueblo existe y se desarrolla, tal como el romanticismo lo había proclamado, principalmente en Herder, con su re-conocimiento del factor geográfico en cuanto determinante histórico, en sentido más amplio que la influencia del clima sobre la legislación de los distintos pueblos, que Montesquieu presentara en su *Espíritu de las leyes*.

²⁴ Juan Bautista Alberdi, *ob. cit.*, pág. 111.

²⁵ Juan Bautista Alberdi, *ob. cit.*, pág. 111.

La ignorancia de aquellas premisas filosófico- histórico por nuestros dirigentes de la generación de Mayo, esto es, su permanecer afectos al ideario del pensamiento del siglo XVIII, con su análisis atomístico de lo real, con su intelectualismo, con su individualismo abstracto en el plano jurídico y su utilitarismo y hasta su materialismo en el orden moral, les impidió lograr — opina Alberdi — la necesaria fidelidad a las circunstancias y condujo a nuestra patria a perder “más sangre en sus ensayos constitucionales que en toda la lucha de su emancipación”, al ir en busca de formas sociales” a las naciones que ninguna analogía tenían con la nuestra”²⁶. Los resultados a la vista, son calificados duramente por quien veía en esa actitud un pecado de lesa filosofía de la historia: “La guerra y la desolación han debido ser las consecuencias de una ingente lucha contra el imperio invencible del espacio y del tiempo”²⁷.

Urgidos por afirmar la emancipación de España, nos faltó advertir que debíamos basarla en el cultivo integral de la razón, fundamento de la libertad: “ser libre, no es meramente obrar según la razón, sino también, pensar según la razón, creer según la razón, escribir según la razón, ver según la razón” ²⁸.

En cuanto a las etapas que conducirían a la existencia efectiva de una nacionalidad argentina, Alberdi se confió, como es natural, al futuro, a la solidaridad de los ciudadanos en el tiempo y a su firmeza en el pensar y en el hacer; pero ya desde 1837, acuñó la fórmula de la solución política argentina, al sostener un necesario equilibrio de poder entre la nación y las provincias: “Réstanos pues una grande mitad de nuestra emancipación, pero la mitad lenta, inmensa, costosa, la emancipación íntegra, que viene del desarrollo inteligente. No nos alucinemos, no la consumaremos nosotros. Debemos sembrar para nuestros nietos. Seamos laboriosos con desinterés; leguemos para que nos bendigan. Digamos con Saint Simón: “la edad de oro de la República Argentina no ha pasado; está adelante; está en la perfección del orden social”: Nuestros padres no la han visto: nuestros hijos la alcanzarán un día; a nosotros nos toca abrir la ruta. Alborea en el fondo la Confederación Argentina, esto es, en la idea de una soberanía nacional, que reúna las soberanías provinciales, sin absorberlas en la unidad panteísta, que ha sido rechazada por las ideas y las bayonetas argentinas”²⁹.

Es siempre una difícil cuestión la referente al concepto de filosofía; pero a través de los enfoques del historicismo, por una parte, y de la sociología, por otra, estaría fuera de oportunidad desconocer los condicionantes sociales e históricos de su problemática. Cuando Alberdi escribe su *Fragmento*, la gran crisis del mundo moderno, arquetípicamente denunciada por la revolución francesa, impone en lo especulativo una preponderante dirección social, y tanto en Francia como en

²⁶ Juan Bautista Alberdi, *ob. cit.*, pág. 113.

²⁷ Juan Bautista Alberdi, *ob. cit.*, pág. 112.

²⁸ Juan Bautista Alberdi, *ob. cit.*, pág. 112.

²⁹ Juan Bautista Alberdi, *ob. cit.*, pág. 116.

Alemania — para no mencionar sino dos ejemplos típicos— se orienta hacia los problemas de la sociedad y del estado. El concepto que de la filosofía tiene Alberdi, no se sale de esos determinantes de época, ella le interesó en sus aplicaciones al derecho, a la economía, a la vida política.

Por lo que se refiere al concepto de nacionalidad, cabe insistir que, para él, afirmar lo propio no es legitimar el derecho omnímodo a la autodeterminación, por cuanto tiene en vista la convivencia solidaria con las otras naciones, en la obra colectiva que trascendiendo nuestras fronteras nos proyecte en el mundo. Por encima de los ciegos determinismos del instinto, de la raza y el suelo, sin caer en el absurdo de quienes osan proclamar: — “En nosotros solos, en nosotros está toda la sabiduría”³⁰—, se correlacionan la universalidad del espíritu y el proceso de su desarrollo en particulares condiciones de tiempo y espacio.

La nación — en el ideal de Alberdi — ha de ser ella misma, dar lo mejor de sí, pues su contribución es una exigencia ineludible de la marcha de la humanidad en la realización de su destino, fin supremo que ha de regular normativamente sus creaciones.

Señalemos, por último, que el concepto de nacionalidad en el pensamiento de Alberdi, se delimita con la afirmación de un grupo social en el trasfondo que forman, por una parte, la convivencia real con las otras naciones y, por otra, el ideal de humanidad en cuanto legado histórico y regulación ética de toda existencia nacional. A modo de culminación en el asedio de la cuestión desarrollada hasta aquí, valga un pasaje confirmatorio, extraído del *Fragmento*, en el cual la concepción alberdiana se refleja con amplitud: “Nosotros vivimos en medio de dos revoluciones inacabadas. Una nacional y política que cuenta veintisiete años; otra humana y social que principia donde muere la Edad Media, y cuenta trescientos años. No se acabarán jamás, y todos los esfuerzos materiales no harán más que alejar su término, si no acudimos al remedio verdadero: La creación de una fe común de civilización”³¹.

Otra vez humanidad y nacionalidad; y en cuanto a la creación de una fe común de civilización ¿acaso no está allí la tarea del presente?

³⁰ Rohan D’O. Butler, *Raíces ideológicas del nacional-socialismo*, Ed. F. C. E., México, 1943, pág. 33.

³¹ Juan Bautista Alberdi, *ob. cit.*, pág. 120, el subrayado es nuestro.